

Resolución de 11 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real por la que se acuerda la publicación de los Listados definitivos de baremación y Listados definitivos de excluidos, de los participantes en el Procedimiento de Movilidad interna voluntaria convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2017 para las categorías:

**ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, CELADORES, ENFERMEROS/AS, FISIOTERAPEUTAS, TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIOTERAPIA Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES**

Por Resolución de 2 de noviembre de 2017 (publicada 2 de noviembre), se convocó procedimiento de Movilidad interna voluntaria de personal estatutario en el ámbito de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, de acuerdo a la Resolución de 11-08-2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el Ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 21-09-2016).

Por Resolución de 5 de diciembre de 2017 se publicaban los Listados Provisionales de baremación y Listados de excluidos de los participantes en dicha convocatoria y se abría un periodo de reclamación de 10 días naturales.

Terminado el citado plazo de reclamación, reunida con fecha 11 de enero de 2018 la Comisión de Movilidad de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real y resueltas las reclamaciones a los listados provisionales, se aprueban los Listados definitivos de baremación por orden de puntuación y los correspondientes Listados de excluidos de los participantes en el proceso de movilidad interna arriba citado.

La Dirección Gerencia de la G.A.I. de Ciudad Real en uso de las competencias que tiene atribuidas RESUELVE:

**PRIMERO.-** Publicar los listados definitivos de baremación correspondientes a la convocatoria de movilidad interna de 2 de noviembre de 2017 en las categorías: Administrativos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos, Celadores, Enfermeros/as, Fisioterapeutas, Técnicos Superiores de Laboratorio, Técnicos Superiores de Radiodiagnóstico, Técnicos Superiores de Radioterapia y Terapeutas Ocupacionales aprobados por la

Comisión de Movilidad Interna de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real.

Dichos listados son los que figuran en los correspondientes Anexos I de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Convocar a los solicitantes relacionados en los anexos I para el Acto Público de petición de destinos que tendrá lugar el **día 18 de enero de 2018 en el salón de actos, planta baja, del Hospital General Universitario de Ciudad Real**, en el siguiente horario:

**Personal Sanitario:**

De 09,30 a 10,00 : Enfermeras

De 10,15 a 10,45 : Técnicos y Auxiliar de Enfermería

**Personal no Sanitario:**

De 11,00 a 11,15 : Celadores

De 11,20 a 12,00 : Administrativos y Auxiliares Administrativos

**No ha habido solicitudes en las categorías:**

Fisioterapeutas

Técnicos Anatomía Patológica

Técnicos de Laboratorio

Técnicos Medicina Nuclear

Terapeutas ocupacionales

Los participantes en el procedimiento elegirán el puesto por orden riguroso, según el orden en que aparecen en los listados definitivos.

Los participantes que deban elegir plaza irán inexcusablemente identificados con DNI, carnet de conducir, pasaporte o tarjeta de empleo de la GAI de Ciudad Real.

Al participante que no se presentara en el Acto Público se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, tal como establece el artículo 84 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntaran fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.



que se adjuntaran fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.

**TERCERO.-** Las plazas a ofertar serán las publicadas en los Anexos I que acompañaban a la Convocatoria de 2 de noviembre de 2017 con las modificaciones publicadas en Anexos de 09 de noviembre de 2017 (para Administrativos) y de 15 de noviembre de 2017 (para Enfermeras y Aux.de Enfermería).

**Aclaraciones al punto 8 (Normas aplicables) de la Convocatoria de 2 de noviembre de 2017.**

En el apartado citado se establecía:

“En caso de empate en la puntuación se resolverá a favor del participante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del participante que acredite más tiempo de servicio en la categoría, ya sea como personal fijo o temporal. De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante de mayor edad”.

Habiendo tenido que recurrir en algunas categorías a la fecha del último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados desde el que participa, se aclara que “último destino” se refiere a la obtención de la plaza que actualmente ocupa por medio de uno de los sistemas señalados (oposición o traslado) en la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real (distinguiendo entre Atención Primaria o Especializada).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Ciudad Real, a 11 de enero de 2018

**El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real**

P.D. Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 231, de 25/11/2015)

Fdo.: Alberto Jara Sánchez

